

GRUPO LICENCIAS MARBELLA

MARBELLA: 29 de Febrero de 2024

REFERENCIA: ICH/cbg

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO J.G.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de Febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9º.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes asuntos urbanísticos:

9.2.-VARIOS- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

9.2.1.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA PARCELA SITA EN AVDA. JARDÍN DE LOS PINOS, 2, PA-AL-12 “PINOMAR ESTE” (EXPTE. HELP 2023/59277). Seguidamente se da cuenta de la propuesta que a continuación se detallan:

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, en particular, los siguientes informes:

- Informe emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad: Planeamiento, Gestión e Infraestructuras de esta Delegación, de fecha 02/02/2024, con código seguro de verificación (CSV): 6c75ef839a5823cf624b98bd6e3e39cb02d65a1e
- Informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica Urbanística de esta Delegación, de fecha 20/02/2024, con código seguro de verificación (CSV): 907cba6b23e61561baf793a96073a2862974c55e

Dichos informes se encuentran disponibles para su verificación y descarga en la página web <https://sede.malaga.es/marbella/comprobacion-de-documentos-csv/> con los códigos seguros de verificación (CSV) indicados.

En base al contenido de los informes arriba mencionados, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBAR el Proyecto de instrumento complementario de ordenación urbanística consistente en “*Modificación de Estudio de Detalle para parcela sita en*

Avda Jardín de los Pinos, 2. Marbella (Málaga)”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE el documento presentado con fecha 19.01.24, denominado “*Modificación de Estudio de Detalle para parcela sita en Avda. jardín de los Pinos, 2. Marbella (Málaga)*”, para la ordenación de los volúmenes máximos de la parcela nº 3 situada en Avda. Jardín de Los Pinos 2, PA-AL-12 “Pinomar Este”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 a 83 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, artículo 112 del Reglamento General de la citada Ley 7/2021, así como lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 02.02.24 y en el informe jurídico de fecha 15.02.24.

TERCERO. SOMETER el documento a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículo 112 del Reglamento General de la citada Ley 7/2021; todo ello sin perjuicio de las exigencias de publicación telemática del instrumento de planeamiento en los términos previstos en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y artículo 70.ter.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en los artículos 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO. COMUNICAR personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de lo dispuesto en el apartado 5, letra c) del art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

QUINTO. - REQUERIR los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por la presente aprobación inicial que resulten legalmente preceptivos, haciéndose constar, a los efectos de lo establecido en el artículo 78.4 de la LISTA y artículos 104 y ss. de su Reglamento General, la relación de informes cuya solicitud es preceptiva:

○ Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Delegación Territorial de Málaga), a los efectos de la emisión del informe al que hace referencia el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJALSECRETARIO DE J.G.L

Hash: 39d928b9c2ba5fc6d25f53c1ba7aeb1e256be89de58f59e53f81c092d24dbeacadff711f36eabebfe3cb9144ede8509eb560541890c0afafb1fd6941d75847 | PÁG. 3 DE 4



FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

1a094012c06e5bf850c0cc9b826c083d66f45e1a

NIF/CIF

****201**

FECHA Y HORA

29/02/2024 10:58:52 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1a094012c06e5bf850c0cc9b826c083d66f45e1a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 39d928b9c2ba5fc6d25f53c1ba7aeb1e256be89de58f59e53f81c092d24dbeacadfff711f36eabebfe3cb9144ede8509eb560541890c0afafb1fdd6941d75847

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2024_00000000000000000000000019847231

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 29/02/2024 08:22:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1a094012c06e5bf850c0cc9b826c083d66f45e1a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf